

Actualización de la Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad

Comisión Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos (CGLU-CISDPDH)

Contexto:

El año 2021 marcó el 10º aniversario de la adopción por parte de [Ciudades y Gobiernos Locales Unidos \(CGLU\)](#) de la [Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad](#): el primer documento-marco internacional para la comprensión y la implementación de los derechos humanos en la ciudad desde la perspectiva de los gobiernos locales y regionales.

10 años después de la adopción de este documento de referencia, y en un momento de profundas transformaciones globales, desigualdades crecientes y conflictos, **CGLU y su [Comisión Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos \(CGLU-CISDPDH\)](#) han lanzado un proceso participativo para actualizar la narrativa, la visión y el contenido de este documento histórico.**

La actualización de la Carta-Agenda tiene como objetivo reconocer y reforzar el papel de los gobiernos locales en la promoción de los derechos humanos; **así como inspirar el futuro del movimiento internacional de las “ciudades de los derechos humanos”.**

Objetivos:

El proceso de actualización de la Carta-Agenda Global pretende:

- **Reflejar los avances** de los gobiernos locales en los últimos 10 años para la promoción de los derechos humanos;
- **Ampliar la visión global-local sobre los derechos humanos** de la Carta-Agenda;
- **Alimentar la agenda de CGLU**, incluso en el marco la implementación de su [Pacto por el Futuro de la Humanidad](#), adoptado en el último Congreso Mundial de CGLU en octubre de 2022.

Metodología:

La estructura actual del documento incluye un componente de "**Carta**" y otro de "**Agenda**". La "Carta" proporciona los principios y la visión del documento y de cada uno de los 12 derechos consagrados en él. La parte de la "Agenda" se refleja en las secciones denominadas "Plan de Acción Sugerido", que consisten en una serie de propuestas-acciones sobre cómo aplicar cada uno de los 12 derechos a nivel local.

El proceso será coordinado por el Secretariado Ejecutivo de la CISDPDH de CGLU y supervisado por un comité directivo. El comité directivo estará compuesto por expertos

socios de la CISDPDH; así como por responsables de gobiernos locales y regionales (copresidentes o miembros activos de la Comisión) ¹.

El proceso de seguimiento durará hasta el próximo Congreso Mundial de CGLU en 2026 y se organizará en torno a 3 fases

Primera fase (2023) → actualización de la estructura y de los principios fundamentales

La primera fase estará dirigida por el comité directivo y coordinado por el Secretariado de la CISDPDH. También podría incluir a las áreas relevantes de CGLU (por ejemplo, la Comisión de Cultura; el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa; las secciones regionales de CGLU; etc.). Esta fase consistirá en:

- **Renovar la narrativa y la visión** en la presentación; el preámbulo y las disposiciones generales;
- **Revisar la estructura de los 12 derechos** de la Carta-Agenda (título, formulación y posible reagrupación);
- **Ampliar el alcance de la Carta-Agenda** añadiendo nuevos derechos (por ejemplo, derecho a la salud o a la educación; derechos digitales; derechos medioambientales, etc.) que no figuran en la versión actual del documento.

El resultado de esta fase se presentará a los representantes políticos de la copresidencia de la CISDPDH de CGLU para su validación, y representará un primer marco común para elaborar el nuevo texto.

Segunda fase (2024 - 2025) → actualización del contenido

Esta fase se centrará en la revisión del contenido de cada uno de los derechos del texto revisado y del "Plan de acción". **La segunda fase estará liderada por los gobiernos locales y regionales que expresen su voluntad de liderar una reflexión colectiva sobre un derecho específico para definir o actualizar su contenido.** Esta fase consistirá en:

- **Organizar y coordinar (al menos) dos consultas temáticas** sobre un derecho específico en el plazo de un año;
- **Redactar una serie de "accionables"** para sugerir formas concretas de implementar ese derecho a nivel local.

Los gobiernos locales que dirijan las consultas trabajarán en estrecha colaboración con el comité directivo y el Secretariado de la CISDPDH.

Además, se invitará a los gobiernos locales y regionales del mundo entero a enviar **contribuciones abiertas** para la implementación de los derechos humanos que se añadirán al Plan de Acción de la Carta-Agenda.

¹ Seleccionados sobre la base de experiencia, conocimientos y compromiso con los derechos humanos a nivel local, especialmente en el marco de las actividades de la CISDPDH.

El resultado de la segunda fase contribuirá a fomentar la participación de las Ciudades de todo el mundo en el proceso de actualización de la Carta-Agenda; así como a reflejar la diversidad geográfica en el documento; y a reforzar su apropiación a nivel local.

Tercera fase (2026) → validación y adopción

La última fase del proceso consistirá en:

- **La validación final del texto** actualizado por representantes políticos de la copresidencia y miembros activos de la CISDPDH;
- **El establecimiento de mecanismos de gobernanza y monitoreo** para garantizar la apropiación y la sostenibilidad del documento;
- **La adopción del texto actualizado de la Carta-Agenda por el Consejo Mundial de CGLU.**

Agenda provisional 2023²

| | |
|----------------------------------|--|
| <u>Maio de 2023</u> | <ul style="list-style-type: none"> - Primera reunión del comité directivo sobre la metodología del proceso de actualización - Consulta en línea para el comité: aportaciones y sugerencias sobre la estructura de la Carta |
| <u>Junio de 2023</u> | <ul style="list-style-type: none"> - Segunda reunión del comité sobre la estructura - Consulta en línea para el comité: aportaciones y sugerencias sobre la estructura de la Carta |
| <u>Julio– Agosto de 2023</u> | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del proyecto de estructura a nivel político por el comité directivo - Finalización del nuevo proyecto de estructura por el comité y el Secretariado de la CISDPDH |
| <u>Septiembre - Octubre 2022</u> | <ul style="list-style-type: none"> - Consulta en línea con los representantes políticos para la validación de la estructura - Reunión del comité directivo sobre las próximas etapas |
| <u>Diciembre 2023</u> | <ul style="list-style-type: none"> - Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre) - Definición de la agenda para 2024 (segunda fase) |

² Nota: el orden del día provisional sólo incluye el año 2023, es decir, la primera fase del proceso de actualización.